

SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1645.

SABADO 18 DE MAYO DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El comandante general de la provincia de Cuenca dice en comunicacion del 13 que estando en la Motilla tuvo aviso la tarde anterior del comandante militar de aquel punto de que la faccion capitaneada por Cabrera se hallaba á la vista; por lo que creyendo conveniente aproximarse á la capital, se puso en marcha con su brigada y la de la provincia de Albacete, que se le ha unido, en direccion de Olmedilla de Alarcon, y enterado poco despues de que el enemigo que habia entrado en Almodóvar á las once de la mañana habia salido á las cuatro de la tarde por el camino de Gabaldon hácia Alarcon, adelantando un cuerpo de 300 caballos; se propuso el comandante general impedirlo; para lo cual forzó su marcha á fin de posesionarse de aquella villa antes que el enemigo lo hiciera. Tal fue, dice, los esfuerzos que uno y otro hicieron por conseguirlo que al entrar nuestras tropas en Alarcon á las nueve de la noche la retaguardia fue atacada por su flanco izquierdo por la caballeria rebelde; mas destacada para batirla una mitad de caballeria del 3.º ligero, retrocedió aquella, marchando toda la faccion al pueblo de Olmedilla, donde pernoctó. A las seis de la mañana del siguiente dia 15 se presentó el enemigo colocada su infanteria en número de 50 hombres á distancia de tres cuartos de hora de la villa, y á un cuarto de legua su caballeria, que la formaban seis escuadrones, con uno de los cuales se adelantó el cabecilla hasta el alto del Pino de San Gregorio, y colocadas nuestras tropas de una y otra brigada en posiciones convenientes, el comandante general de la de Albacete quedó encargado de defenderlas, al mismo tiempo que el de la de Cuenca se adelantó hácia el enemigo, acompañado de cuatro compañías de infanteria y siete mitades de caballeria. El enemigo, dice, pronunció su retirada á la vista de este movimiento, y aun cuando llegaron nuestros soldados hasta el mismo cerro del Pino de San Gregorio, que poco antes pisaba el cabecilla rebelde, este no quiso entrar en combate, é hizo retroceder á su caballeria hácia Valhermoso, y á la infanteria, que desfiló por Valverdejo, en direccion de la Motilla del Palancar; pasando por la afrenta de abandonar el campo, aun con pérdida, pues que una escasa partida, compuesta de 25 caballos del 3.º ligero á las órdenes del teniente graduado de capitán del mismo D. José Gomez, que se destacó á cargar su retaguardia, logró apresarle nueve caballos, cinco armas y otros efectos.

El comandante general de Cuenca elogia la conducta y bizarría de sus tropas y de las de la brigada de Albacete, y hace particular mencion del comandante general de esta el brigadier D. Francisco Valdés, y de otros gefes y oficiales, y con mas especialidad del indicado teniente D. José Gomez por el arrojo con que cargó al enemigo.

S. M. enterada ha resuelto se den las gracias á los comandantes generales de Cuenca y Albacete, y á las tropas de su respectivo mando.

El capitán general de Galicia, en comunicacion de 11 del actual transcribe otra del comandante general de la provincia de Lugo, en la que manifiesta que habiendo hecho salir una compañía del provincial á que da nombre aquella ciudad, compuesta de 77 hombres, mas 17 de otros destacamentos, á las órdenes del teniente D. Juan Mella, en persecucion del enemigo, que vagaba por aquellas inmediaciones, logró esta columna darle vista en las llanuras de Mosteiro, en las cuales hicieron alto los rebeldes, confiados en la superioridad de su número, que ascendia á 250 entre infantes y caballos. Atacados sin embargo por la columna al mando de Mella se rompió el fuego, que duró como cerca de una hora; la caballeria enemiga dió tres cargas protegida por su infanteria; mas rechazada en las dos primeras, fue batida en la tercera, y dispersado en su totalidad el enemigo, dejando en el campo 15 muertos, y retirado porcion de heridos. La pérdida de nuestra columna fue de un soldado muerto, y un cabo, dos soldados y un corneta heridos.

El comandante general de Lugo y capitán general de Galicia elogian la bizarría y decision que ha manifestado la columna del teniente Mella en este ventajoso encuentro.

Y S. M. enterada ha resuelto que se le den las gracias en su Real nombre al comandante y demas individuos de la citada columna.

El mismo capitán general de Galicia en comunicacion separada, fecha tambien del 11, dice que el 27 del anterior dió alcance el comandante de la columna de Refojos á una gavilla de nueve facciosos, de los cuales en la persecucion y fuego que les hizo quedó muerto en el campo José Barra de Balongo, compañero del asesino Romero, apoderándose de su caballo y armas.

Que el juez de primera instancia de Bande aprehendió el 28 del anterior al famoso ladrón Ramon Cortés, alias Capelo, que tenia aterrado el pais con sus excesos. Que el 30 fue igualmente capturado en la parroquia Lertedo por el comandante militar de Monterroso el titulado sargento de ladrones Viña, con caballo y armas, el cual habia vuelto á las filas rebeldes despues de indultado, y el 3 del actual lo fue asimismo por el comandante de la línea derecha del Miño en la parroquia de Arrabal de Creciente el faccioso de la gavilla de Quiroga, Juan Benito Nuñez, famoso por sus atentados.

El comandante general de las provincias de Ciudad Real y Toledo participa con fecha 16 del actual, ha llegado á saber que los rebeldes hacen provision de veneno para inficionar los viveres de sus campamentos, cuando se vean precisados á abandonarlos, las fuentes cortadas y regatos.

El mismo en su parte periódico de la misma fecha dice que los enemigos en fuerza de 150 caballos y algunos infantes atacaron vigorosamente el 12 el pueblo de Fuente del Fresno, pero que su guarnicion compuesta de tropas del batallón franco de la Patria se defendió bizarramente, y en una salida que hizo causó al enemigo la pérdida de 5 muertos, 14 heridos, y 12 caballos de baja, sin tener otra por su parte que la de un muerto y dos heridos.

Que en diferentes encuentros que ha tenido con el enemigo la sétima columna entre el Tietar y Alberche ha resultado quedar muertos en el campo siete facciosos, entre ellos el cabecilla Perales. Y otros siete han tenido el mismo fin en la persecucion vigorosa que se les hace por las demas columnas protegidas por algunos Nacionales del pais.

Que asimismo han sido capturados dos desertores de nuestras filas; y se han presentado á indulto los facciosos Marcos Rodriguez, con sus armas y caballo, en Turleque; Felipe Perez, en Santa Cruz del Retamar; Policarpo Gonzalez en Escalona; Manuel Cáceres, en Nambroca; y Lorenzo de la Cuerda, en Mora.

Y últimamente que se han aprehendido á los rebeldes nueve caballos, armas, granos y otros efectos, habiéndose rescatado porcion de personas de ambos sexos que llevaban en rehenes.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

NUEVA GRANADA.

Mensaje del Presidente de la república de Nueva Granada al Congreso de 1839.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de representantes: al daros cuenta por segunda vez del estado político y militar de la República conforme al precepto constitucional, alimento la mas segura confianza de que guiados por el noble deseo de corresponder al mandato de vuestros comitentes, y trabajando exclusivamente por el bien de la patria, escuchareis con agrado é interés la voz del ejecutivo, y tomareis en consideracion mis indicaciones, hijas del patriotismo mas puro, y fruto de la experiencia que me han suministrado el manejo de los negocios y la práctica de la administracion. Vosotros sabeis que en nuestro sistema político, en que se hallan tan bien deslinados los poderes públicos, no pudiendo el gobierno ejecutivo suplir los vacios de las leyes, resolver sus dudas ni modificar sus disposiciones, su accion se paraliza y la nacion sufre, hasta que el Congreso remedie los defectos que la limitacion de la inteligencia humana, ó la emergencia de nuevas necesidades, han debido dejar en la legislacion. Vuestra será pues la gloria, vuestro el mérito por los beneficios que resulten de vuestras deliberaciones, y á mí me quedará el placer de haber cooperado al buen éxito de vuestros trabajos de la manera que dispone el código fundamental y que me inspiran mis ardientes votos por la prosperidad de la Nueva Granada y por el bienestar de mis compatriotas.

Libre por otro lado de toda responsabilidad moral despues de haberos manifestado las exigencias políticas y los medios que juzgo oportunos para satisfacerlas, mi conciencia quedará tranquila, sin dejar por esto de deplorar los males que se experimentaren, ó el retraso de los bienes que hubieran podido obtenerse sin demora. La franqueza y buena fe, debidas al interés nacional y á la pureza de los sentimientos que han dirigido todos los actos de mi administracion, serán las que recomienden

el cuadro que debo presentaros: y no pudiendo entrar en largos pormenores, dejaré á los Secretarios de Estado que desenvuelvan con mas extension lo que no haré sino indicar.

Nuestras relaciones internacionales no han sufrido alteracion despues de vuestras últimas sesiones. Ninguna cuestion desagradable hemos tenido que ventilar con alguna Potencia extranjera: todas hacen justicia á la lealtad y francos procedimientos del Gobierno, y reposan en la firme persuasion de que sus derechos serán respetados, y decididas sus reclamaciones con imparcialidad. Asi la República está en perfecta paz con todos los pueblos de la tierra; pues aunque no habiendo la España reconocido todavía nuestra independencia, no ha terminado de derecho el estado de guerra en que hemos estado para conquistarla, no solo han cesado de hecho todas las hostilidades, sino que el pabellón granadino es admitido en los puertos de la Península, como en los nuestros se admite el de la nacion española. Este acto de justa reciprocidad, que esperábamos con fundamento de parte del Gobierno de Madrid, será quizá seguido de otros que aceleren el momento deseado de una fraternal reconciliacion y de una amistad perdurable.

Varias circunstancias habian retardado la marcha de un encargado de negocios cerca de la Santa sede, para llenar la vacante que dejó el fallecimiento del que desempeñaba estas funciones. Mas actualmente está en camino, y la ley de la convencion quedará cumplida.

El tratado con la Inglaterra se ha observado escrupulosamente por ambas naciones, y dentro de poco tiempo estará en Londres el agente público que he tenido á bien acreditar cerca de aquel Gobierno. Este paso será un nuevo testimonio de la benevolencia y amistad de la Nueva Granada hácia el pueblo inglés, y de las consideraciones debidas á S. M. Británica.

Aunque se inició un tratado de amistad, comercio y navegacion con el encargado de negocios de S. M. el Rey de los franceses, no ha podido concluirse por la divergencia que ha habido acerca de algunos puntos que he mirado como esenciales para evitar en lo sucesivo todo motivo de desavenencia. Puede ser que continúen muy pronto las conferencias suspendidas, y que por medio de estipulaciones escritas y reciprocamente útiles, se afiance la buena armonía que reina entre los dos pueblos.

Tampoco se ha renovado el tratado de comercio y navegacion con los Estados Unidos del Norte: pero se observan religiosamente las mútuas estipulaciones sobre paz y amistad, que quedaron en fuerza y vigor.

Con respecto á las demas repúblicas americanas se han cumplido estrictamente los pactos vigentes, y se han cultivado todas aquellas relaciones que han permitido su posicion local y su situacion política.

El Gobierno ha tenido que lamentar el bloqueo de las costas de Méjico y de Buenos Aires por la escuadra francesa, y la guerra entre Chile y el Perú. Continúan aquellos bloqueos: Méjico ha experimentado otras hostilidades: se temian en Buenos Aires, y no es fácil pronosticar con seguridad cuál será el término de la guerra del Perú. Quiera el cielo alejar de aquellas repúblicas, hermanas y amigas nuestras, los tristes males de tan funesto azote, y hacer que con la paz brille por todos sus ángulos la luz preciosa de la libertad!

Aun no ha ratificado Venezuela el tratado de amistad, alianza, comercio, navegacion y limites celebrados desde 1853, y aprobado por el Congreso granadino desde 1854. Quizá en este año no quedarán frustradas nuestras esperanzas de recibir de aquella República un acto demandado por la justicia y por la reciproca conveniencia.

La Asamblea de plenipotenciarios de las tres naciones en que se dividió Colombia, se halla reunida en esta capital desde el 25 de Abril último.

El orden, el acierto, el mas decidido anhelo por los intereses de los Estados, y sobre todo, la mas grande cordialidad, franqueza y armonia, han presidido á sus trabajos; y no hay motivo para recelar que los negocios comunes fiscales, objeto exclusivo de sus atribuciones, dejen de quedar completamente deslinados, sin que tan graves, árduas y complicadas cuestiones puedan turbar ni accidentalmente la buena inteligencia entre los tres pueblos.

Me es sumamente satisfactorio informaros que en todo el tiempo que ha trascurrido desde que abristeis vuestra última sesion legislativa ha gozado la República de la mas perfecta tranquilidad interior; y que la inmensa mayoría nacional, siempre fiel á sus deberes, y conociendo sus verdaderos intereses, ha rodeado al Gobierno de sus votos, prestándole un firme apoyo y la mas eficaz cooperacion. Yo no veo en la Nueva Granada sino prospectos de dicha, elementos de orden y garantías de reposo; y cada año que pasa sin revueltas ni conmociones, observándose la Constitucion y las leyes, ejerciendo el pueblo pacíficamente sus derechos, gozando los asociados de la mas amplia libertad y de toda seguridad en sus personas y propiedades, y desenvolviéndose por donde quiera el espíritu de empresa, afianza mis esperanzas de que ya nunca mas tendrá que experimentar el Estado los lamentables sucesos de que nos quedan aun amargos recuerdos. Esta persuasion, y el racional deseo de que los granadinos de nacimiento disfruten de los bienes que brinda la patria á todos sus hijos, me decidieron á usar de la facultad

que me confirió la ley para levantar los confinamientos y desiertos que sufrían algunos desde 1831, y que solo las circunstancias de aquella época pudieron justificar. Este acto, y el decreto legislativo de indulto que restituyó á varios individuos á sus hogares domésticos, han dado un testimonio espléndido de la generosidad nacional, han aumentado la confianza por la persuasión que manifiesta el Gobierno sobre la permanencia inalterable del orden, y han puesto término al infortunio de algunos de nuestros hermanos. ¡Ojalá no vuelva á derramarse una sola lágrima en la Nueva Granada, ni á existir un solo desgraciado por causa de nuestros acontecimientos políticos.

La Constitución ha sido felizmente cumplida en toda la República. Los ciudadanos respetan este libro sagrado como el mas seguro garante de sus derechos, la égida de las libertades públicas, y la prenda cierta del orden y de la tranquilidad social. Obra de los hombres, adolece de defectos, tiene faltas é imperfecciones; mas por útiles que pudieran ser las reformas que se introdujeran en ella, las creo extemporáneas y altamente perjudiciales á la estabilidad del Estado. No siempre lo existente puede agradar á todos; y con frecuencia se corre en pos de vanas teorías que deslumbran á primera vista, pero que en la práctica se hallan ineficaces para llenar el objeto que se desea. Una reforma de la ley constitucional llevaría tras sí otra y otras, y al fin nada habría fijo, nada tendría la sancion del tiempo, y en cada año los granadinos fluctuarían en la mas espantosa incertidumbre, producto preciso pero funesto de una Constitución precaria, que no ofrecería seguridad ni á los extranjeros ni á los nacionales. En mi opinion el código fundamental debe ser inviolablemente conservado, y no debe tocarse sino cuando con el transcurso de los años haya dado á conocer que podemos guardar una Constitución por mucho tiempo, y que la razon, y no un vano espíritu de novedad es el que nos obliga á reformarla. Nuestro ejemplo, lejos de justificar, debe desmentir la censura de pueril versatilidad que se hace á los Estados Suramericanos.

Sabíamente la misma Constitución os ha delegado la facultad de resolver las dudas que presenten sus disposiciones. Ya habeis usado algunas veces de esta preciosa atribucion; y en el año pasado aprobasteis un proyecto de ley declarando cuáles son los empleados de libre nombramiento del ejecutivo, el que os devuelvo objetado, porque á mi juicio no tiene la extension necesaria, y espero lo perfeccionareis en las presentes sesiones.

Espero igualmente expidais un acto que especifique cuáles son los empleados políticos y de hacienda del ramo ejecutivo de que hablan los párrafos 20 y 21 del art. 106 de la Constitución. Puede sostenerse que son empleados políticos del ramo ejecutivo los consejeros de Estado, los miembros de las cámaras de provincia, y los de los consejos municipales y comunales, y es claro que si se diese tan grande amplitud á aquellas atribuciones, podría el poder ejecutivo destruir la independencia que nuestras instituciones han querido dar al consejo de Estado, ó disponer á su arbitrio de las elecciones de senadores y representantes de una ó mas provincias, removiendo á los miembros de aquella ó estas corporaciones. Ningun temor debe haber al presente de que esto suceda; pero unos tiempos siguen á otros, y los males políticos deben prevenirse y remediarse con la oportuna anticipacion. Tampoco está bien definido qué se entiende por empleados de hacienda: si esta palabra abraza tambien á los de rentas provinciales ó de cualesquiera otros fondos públicos, y si los guarda-parques y almacenes militares y otros semejantes estan comprendidos en aquella acepcion.

En el año anterior ejercieron los ciudadanos el derecho de sufragio con absoluta libertad. Las elecciones se hicieron con interes, pero en calma, y en lo general con bastante orden. Mas algunos acontecimientos han hecho palpar hasta la evidencia los vacíos, defectos y oscuridades de las leyes que arreglan este importantísimo negocio, y la necesidad de una ley mas clara y mejor calculada, que ponga las elecciones fuera del alcance aun aparente del poder, y al abrigo del funesto espíritu de partido y de cualquiera otra influencia extraña, para que sean positivamente el resultado de la voluntad nacional: que determine cuáles son las formalidades cuya falta anula las elecciones ó los registros; que declare con qué número pueden reunirse las asambleas electorales, y que provea lo conveniente para que no quede sin asamblea un canton, cuando por un accidente ó por un crimen se perdieren sus registros parroquiales. Os encarezco la urgencia de que expidais esta ley en el presente año, para que, pudiéndose circular oportunamente, pueda ser observada en todos los distritos parroquiales en las elecciones primarias de 1840.

El respeto debido á los derechos políticos de los granadinos, demanda tambien una ley que determine qué autoridad y con qué requisitos debe rehabilitar á los que, por haber sufrido una pena corporal ó infamante, han perdido la ciudadanía. La Constitución supone esta ley, y sería el colmo de la injusticia que un granadino solo por haber sido condenado á pocos dias de prision, quedase privado indefinidamente de aquella preciosa cualidad.

La educacion pública ha llamado mis preferentes atenciones, y he encontrado en casi todos los agentes del Gobierno la deseada cooperacion. Se deben á sus esfuerzos y al patriotismo de varios ciudadanos el establecimiento de algunas nuevas escuelas, la ereccion de un colegio y cuatro casas de educacion, y la creacion de muchas cátedras de diversas ciencias. Se ha reformado ademas el colegio de niñas de la Merced de esta ciudad, y dado el reglamento para que se plantee el de Cartagea. En los indicados establecimientos se ha aumentado considerablemente el número de alumnos, que dan pruebas inequívocas de su aplicacion y aprovechamiento.

El Secretario del Interior os devolverá el proyecto de código de instruccion pública, con mis observaciones, que espero tomareis inmediatamente en consideracion, para que quede organizado en este año uno de los ramos mas importantes á la felicidad social. Os recomiendo de nuevo la necesidad de asignar una renta segura para el sostenimiento de las escuelas primarias; porque mientras esten existiendo, como existen, muchas de una manera precaria, no podemos esperar que continúen, y menos que se mejoren. Una contribucion indirecta para tal objeto, llevaría esta indicacion. Los consejos comunales deberian establecerla segun las reglas generales que la ley fijara, y llevarse á efecto con la aprobacion del consejo municipal.

Si la nacion, para promover lo que le es verdaderamente útil, no debe descuidar la educacion intelectual y moral de sus miembros, debe tambien tener en grande estima la educacion industrial, que tanto influye en la dicha de los individuos y en la riqueza de la sociedad.

Tenemos abundancia de letrados y de médicos, que se aumentan de dia en dia; pero carecemos de suficiente número de hombres instruidos en las ciencias exactas y artes mecánicas, en la química, mineralogía, botánica y agricultura, sin las cuales no podrán desenvolverse del todo los gérmenes de prosperidad que encierran las diversas provincias del Estado. Sería muy conveniente se hiciesen venir de Europa profesores hábiles de estas ciencias, con los aparatos, máquinas é instrumentos necesarios para que las difundiesen en la República. Los gastos deberian hacerse á prorrata de los fondos de los colegios y universidades: y á la verdad, no podría dárseles una aplicacion mas provechosa para los granadinos. (Se concluirá.)

PRUSIA.

Munster 26 de Abril.

Hoy se habla generalmente que la clemencia del Rey había conmutado la pena de prision durante seis meses en una fortaleza, pronunciada contra el arzobispo de Posen, en un destierro de seis meses, con la libertad de elegir su alojamiento en una casa particular. Ciertas circunstancias accesorias parece que confirman esta noticia. (Correspondant d'Hambourg.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 9 de Mayo.

Sesion del dia 5 de Mayo.

Lord John Russell se presenta en la barra, y lee el siguiente mensaje de la Corona.

"S. M. ha tenido á bien hacer saber á la Cámara de los Comunes que al parecer el bienestar futuro de sus súbditos en el alto y bajo Canadá quedará asegurado por medio de la union de las dos provincias con el fin de ocuparse de la legislacion, á partir de la época que se determine por el Parlamento. En su consecuencia S. M. recomienda á la Cámara el examen de las medidas que al efecto le serán presentadas. S. M. está convencida de que la Cámara de los Comunes sabrá conciliar los intereses de la paz y de la seguridad de estas provincias importantes con medidas capaces á asegurar el bienestar de la Inglaterra, la libertad permanente y la felicidad de la América del Norte."

Siendo el orden del dia el tratar del nombramiento de la comision acerca del bill del gobierno de la Jamaica, sir Roberto Peel se levanta y dice: Siento mucho que no se hayan querido apurar todas las alternativas antes de pensar seriamente en trastornar la Constitución de esta importante colonia, en suspender el sistema del Gobierno representativo, y en establecer un Gobierno arbitrario despótico (Aplausos) en reemplazo de un Gobierno que estaba en vigor hace 150 años. Convecciono de lo necesario que es poner al Parlamento en el caso de fallar sobre medidas que tienen por objeto suspender la Constitución, he creído de mi deber presentar al Gobierno de S. M. la proposicion de que ya se tiene conocimiento, y me parece que en semejantes circunstancias hubiera debido dirigirse un mensaje á la Cámara por la corona expresando la situacion de la Jamaica, semejante al que acaba de presentárenos relativo al Canadá. (Atencion.)

Debiera ante todas cosas haberse hecho saber á la Jamaica el proyecto del ministerio, y aguardar la respuesta de la colonia. Si la Cámara de la asamblea hubiese insistido en sus negativas de ejercer sus funciones, entonces el Parlamento habria debido obrar con rigor. Yo ruego á la Cámara que recuerde la opinion emitida por Mr. Canning en 1824, con la cual estoy enteramente conforme: "Es preciso, decia, que haya una necesidad absoluta y perfectamente demostrada para que el Parlamento acuerde una acta de supremacia en nuestras posesiones coloniales." Este es un remedio eficaz, pero del que solo debe echarse mano en un caso extremo. (Atencion.) Yo no creo el mal tan grande que sea preciso recurrir á un medio tan violento, cuyas consecuencias serian graves y tendrían en las demas posesiones nuestras resultados peligrosos. (Atencion.)

Las medidas adoptadas tienden en todos sentidos á establecer un sistema completo de despotismo en la Jamaica. No hay una colonia que esté bajo el imperio de semejante legislacion. Todavía mas: nunca un pais conquistado, aun en el momento de la exaltacion de la victoria, ha sido tratado con rigor tan excesivo. Por el bill se les quita el poder á las autoridades constituidas, para ponerle en manos de los comisarios investidos con poderes ilimitados. Cuando el Canadá, sabedor de las intenciones del Gobierno, se obstinó en rehusar el pago de los subsidios, se adoptó un bill con respecto á la colonia; aunque se tuvo cuidado de insertar sin el preámbulo el aviso oficial de que se adoptaba el bill para asegurar la formacion de otra Constitución.

El bill será temporal, se dice; pero en la exposicion de los motivos de este bill nada se especifica sobre esto, y ademas, una vez derrocado el poder popular en la colonia, no volverá á levantar la cabeza. Ya los propietarios de la Jamaica residentes en Inglaterra han protestado contra esta medida. Se cree que la poblacion mirará gustosa la presentacion de los tres comisarios asalariados é investidos de poderes ilimitados en cuanto á los impuestos: en efecto, si la poblacion resiste, si rehusa prestarse al pago de los impuestos, los comisarios podrán sin duda alguna suspender el acta del habeas corpus; y en seguida por lo tocante á la libertad de imprenta. Ya la prensa colonial se expresa con una extremada violencia: si la exasperacion llega á su colmo, los comisarios podrán tambien indudablemente abolir la libertad de imprenta. Quiero creer que no llegará este caso; pero cuando un poder tiene en su mano el de abusar de su fuerza, siempre debe temerse (Aplausos), sobre todo cuando contra la voluntad suprema del Consejo no se ha dado á los administrados ninguna garantia. Los poderes concedidos al Consejo encargado de regir el Canadá eran meos amplios: aqui la medida que se propone y que lleva el sello de un carácter evidente de despotismo y de arbitrariedad, debe comprender á la mitad de todas nuestras posesiones en las Indias occidentales representadas por esta colonia. Ultimamente se han valuado las rentas de nuestras posesiones occidentales y de la América del Sud en 5400 libras esterlinas. Solo la renta de la Jamaica asciende á 3000 libras esterlinas, es decir, á mas de la mitad de la suma total. Se ha calculado el gasto para todas las colonias en 5510 libras esterlinas, y para la Jamaica solo en 3000. Aqui hay evidentemente un error en el cálculo de los ingresos y de los gastos de la Jamaica. La cantidad total es mucho mas subida. Las importaciones de todas nuestras posesiones de las In-

dias occidentales y de las dependencias de la América del Sud estan valuadas en 5.806,000 libras esterlinas: las importaciones de la Jamaica solo en 3 millones de libras esterlinas. El total de las exportaciones es de 9.932,000 libras, y las de la Jamaica de 4 millones.

Cuando debe aplicarse una medida á una poblacion tan considerable, es menester examinarla una y mas veces antes de ponerla en ejecucion. El pais no debe nunca olvidar que la posesion de la Jamaica la debe á las victorias de Cromwell, y reunir á este hecho las tan juiciosas distinciones establecidas por Burke, quien contaba seis causas principales de perturbacion de la tranquilidad en las colonias, á saber: una forma distinta de Gobierno, la religion en las provincias del Norte, las costumbres en las provincias del Sud, la educacion, y por último la distancia de la madre patria. Esta última causa de turbulencia no es de las menos poderosas. La distancia de tres mil millas que hay que recorrer en el Océano, no permite administrar fácilmente los asuntos de la colonia.

El orador hace un bosquejo histórico de los trabajos de la asamblea de la Jamaica desde 1661, y declara no quiere constituirse en defensor suyo, porque no puede menos de censurar su lenguaje reciente; pero que este lenguaje y la actitud tomada por la Cámara de la asamblea, no deben juzgarse con demasiada severidad, sobre todo si se considera que la Jamaica no habia conseguido anteriormente de la madre patria todo lo que tenia derecho á esperar, esto es, el bill de las prisiones que ha exasperado á la Cámara de la asamblea. Cuando la irritacion, continúa, puede ser justificada hasta tal punto, debe usarse de alguna indulgencia, y el mayor cargo que yo debo dirigir al ministerio, es el de haber recurrido á las medidas de rigor, sin valerse de antemano de las de conciliacion. Yo invito, pues, á la Cámara á que dulcifique algun tanto estas medidas legislativas, y á que trate á la Cámara de asamblea de la Jamaica con cierto espíritu de fraternidad, pues es seguro que querría, si llegara á verse empeñada en un conflicto con la Cámara alta, se usase con ella de indulgencia y de moderacion.

Lord Labouchere, subsecretario de Estado de las Colonias, sostiene, citando las resoluciones adoptadas por la Cámara de asamblea de la Jamaica, que el Gobierno no podia obrar de distinta manera que lo ha hecho, y que en su consecuencia no modificará sus proyectos con la mira de conciliarse la afecion de una Cámara de asamblea que se ha negado á prestarle su concurrencia. Que lo que se propone ante todo es, asegurar la proteccion á los negros, y garantírselos de la tiranía y de la opresion. Que la espera pedida por sir Roberto Peel no traerá utilidad alguna, y que es imposible que la Cámara de asamblea, despues de haberse opuesto tan abiertamente y de una manera tan hostil, consienta en tomar otra actitud, y que despues de haber esperado vanamente esta conversion, al concluir el plazo pedido, se estaria lo mismo que al principio. (Atencion.)

Si el Parlamento ha adoptado el bill de prisiones que reclamaba la situacion moral de la colonia, consiste en que la Cámara de asamblea no habia querido encargarse de hacer pasar por sí misma una ley análoga. Los plantadores deben tener entendido cuánto se engañaban cuando creian encontrar en el seno del Parlamento un partido dispuesto á favorecer sus miras con respecto al plan que habian concebido de convertir una libertad nominal concedida á los negros en una esclavitud forzada. Dando á la colonia el bill de las prisiones, el Parlamento no se ha desquitado enteramente de su deuda: existen todavia muchos vacíos que llenar en la legislacion de la colonia, en donde era preciso establecer, por ejemplo, la ley de los pobres, y leyes para el desmonte de los terrenos incultos.

El orador ministerial, despues de otras observaciones, concluye pidiendo que el bill de suspension de la Constitución de la Jamaica dure dos años y medio. Su adopcion, dice, ofrecerá mejores medios de asegurar los efectos de la gran experiencia empezada de la emancipacion de los negros.

Mr. Godson, despues de haber defendido con mucha energía á la Cámara de la asamblea, dice que desea saber si la colonia obedecerá la ley adoptada por el Parlamento. Pregunta si el Gobierno, que diariamente se ve en la necesidad de confesar la insuficiencia de la marina, enviará una escuadra para hacer que se respete esta resolucion en la Jamaica. Que para esto habria convenido que no hubiera dejado que los franceses se apoderasen de unas 500 millas de extension en las costas, ni tolerado la afrenta de que una mano Real arrojase una bala contra el pabellon británico en el golfo mejicano. Concluye diciendo que la suspension de la Constitución, aun por dos años y medio en la Jamaica, sería un precedente muy funesto.

Mr. Buller se declara fuertemente contra la asamblea legislativa de la Jamaica, calificándola de oligarquía abominable y esencialmente opresora. Es, dice, una aristocracia compuesta exclusivamente de inspectores y de procuradores. La suspension de la Constitución de la Jamaica producirá no solo el efecto de impedir la opresion por parte de los blancos para con los negros, sino tambien (y este es un punto muy esencial para lo venidero) el de impedir que los negros destruyan á los blancos. A la verdad que estremece solo la idea de que el hombre á quien un dia ha sido profusamente castigado con el látigo, pudiera dictar leyes á su antiguo patrono.

Mr. Hume: No puedo meos de ver con sentimiento que un ministerio whig siga los pasos trazados por una administracion tory, intentando por segunda vez suspender la Constitución. La Cámara de los Comunes no tenia derecho de empeñarse en una lucha contra la asamblea legislativa de la Jamaica.

A la salida del correo todavia continuaba el orador en el uso de la palabra.

La Cámara de los Lores se ha citado para el dia siguiente despues de una corta sesion.

La Cámara ha adoptado una mocion del obispo de Londres, pidiendo por medio de un mensaje que la corona remitiera el decreto acordado en consejo sobre el plan oficial de educacion nacional.

CÁMARA DE LOS LORES.—Sesion del 6 de Mayo.

Despues de la lectura del mensaje de S. M. relativo á la union de los dos Canadá, se levanta y dice

El vizconde de Melbourne: A pesar de la importancia del bill sometido á vuestro examen por el mensaje de S. M., y del inmenso interes que encierra, no creo oportuno dar por ahora á la Cámara largas explicaciones sobre una cuestion, cuyo tér-

mino comprenderá aquella que importa sea tan pronto como posible. Graves circunstancias han obligado á los consejeros de la corona á someter esta cuestion al examen de la Cámara, cuya especial atencion llama S. M. acerca de ella en su mensaje. Cuando en la última legislatura se propusieron á la Cámara medidas de un carácter provisional y temporal, se manifestó sentimiento por no haberse presentado un mensaje de la corona, y se reconvinó al ministerio por no haberlo provocado. Poco importa hoy examinar si aquella reconvenion era mas ó menos fundada. El primer deber de la Cámara es responder al llamamiento actual de la corona con un examen profundo de la cuestion.

CÁMARA DE LOS COMUNES.—*Sesion del mismo dia.*

Mr. Hume anuncia que al dia siguiente presentará una mocion, cuyo objeto es el de obtener la formacion de una comision especial de averiguacion sobre las operaciones del banco de Inglaterra, con el fin de ver hasta qué punto han contribuido aquellas al entorpecimiento de los asuntos comerciales en 1835, 1836 y 1837. La averiguacion se extenderá igualmente á saber si en el estado actual de la constitucion del banco, la circulacion del numerario y la confianza en las operaciones de comercio pueden presentar un carácter determinado de estabilidad.

El Presidente (Mr. Abercromby): Antes de entrar en el órden del dia, ruego á la Cámara que me permita hacerla una comunicacion que le interesa directamente.

El tiempo ha venido á advertirme que ya no tengo las fuerzas necesarias para poder sostener como anteriormente la fatiga y el trabajo inherentes á las funciones que me habeis hecho el honor de confiarme. He resuelto en consecuencia no ocupar mas la silla de la presidencia despues de las vacaciones de Pentecostés. He dado este paso para dejar á la Cámara el tiempo y la ocasion de deliberar sobre la eleccion de nuevo presidente. Este será tambien el mejor medio para entorpecer lo menos posible la expedicion de los negocios públicos. Pienso que la Cámara aprobará el que no anuncie hoy mas que el hecho aislado de retirarme de la presidencia. Otras explicaciones serian inoportunas, puesto que aun debo ocupar la silla de aquella hasta la pascua de Pentecostés. *(De todas partes gritos numerosos: Atencion!)*

Lord John Russell se levanta, y dice: Señor, estoy cierto de que la Cámara no ha sabido vuestra intencion sin el mas vivo pesar. Si yo obedeciese á mi emociion personal en vez de respetar la nuestra, no podria menos de presentar algunas observaciones; pero estoy seguro de que respondo á vuestros pensamientos callando en estos momentos acerca del mérito tan distinguido con que habeis llenado las funciones de vuestro cargo. Me limitaré por tanto á decir hoy, que al descender de la silla de la presidencia llevais con vos el respeto, la estimacion y el reconocimiento de la Cámara. *(Estrepitosos aplausos.)*

Sir Roberto Peel: Sr. presidente, despues de la declaracion que acaba de hacer el noble lord, me veo obligado como él para corresponder á vuestro deseo, á no expresar todos los sentimientos que experimento en este instante. Sin embargo, séame permitido hacer notar la diferencia que existe entre la posicion del noble lord y la mia. Esta diferencia me impide seguir enteramente su ejemplo. El noble lord ha podido limitarse á decir algunas palabras: vuestra candidatura á la presidencia habia recibido su cordial apoyo. Habiéndome sido impuesto un deber penoso, el de votar entonces otro candidato, creo no poder imitar enteramente la direccion del noble lord. Quiero, pues, dar un testimonio brillante de aprecio á la integridad y á la imparcialidad que no habeis dejado de manifestar un solo instante al presidir las deliberaciones de la Cámara. *(Aplausos.)*

Yo lo declaro altamente: la manera noble con que habeis llenado vuestras funciones, y vuestros constantes esfuerzos para asegurar la expedicion de los asuntos, y para imprimir á las deliberaciones de la Cámara un carácter digno de los sufragios del pais, os dan incontestables derechos al reconocimiento general. *(Estrepitosos aplausos que salen de todos los bancos, siguen á este discurso. Una viva agitacion reina en la asamblea. Se suspenden todas las discusiones. Se forman grupos en la barra y detras del presidente; las conversaciones son muy animadas. Varios mensajeros de la Cámara de los Lores entran á pedir una conferencia con los Comunes acerca de un bill de interes local.)*

Lord John Russell declara que el viernes rogará á la Cámara tome en consideracion el mensaje de S. M. relativo á los dos Canadá, y que entonces pedirá la autorizacion necesaria para presentar un bill de union de las dos provincias, con objeto de redactar leyes comunes para ambas.

Habiéndose entrado en el órden del dia que era la continuacion de los debates sobre el bill de la Jamaica, se levanta y dice

Mr. Madecan que reprueba con todas sus fuerzas la conducta del ministerio con aquella colonia; que se han adoptado medidas irritantes en vez de conciliadoras, y que de ahí procede todo el mal.

Mr. O'Connell sostiene que los plantadores han cometido atrocidades inauditas contra los negros, y que no merecen continuar investidos con el derecho de hacer leyes para la colonia. Es menester por otra parte, añade, no perder de vista que si el bill es aprobado, el Parlamento no estará obligado á ocuparse en cada sesion de la Jamaica. Los comisarios nombrados le librarán de este embarazo, y esta será una de las ventajas del bill.

Mr. Gladstone sostiene la causa de los plantadores, y dice que el bill concerniente á las prisiones es anticonstitucional, y justifica las medidas adoptadas por la legislatura de la Jamaica.

Lord John Russell hace una pintura de las faltas cometidas por los plantadores, siendo una de ellas la de haber maltratado á los misioneros anabaptistas que han ejercido una feliz influencia sobre la conducta de los negros.

Procediéndose á la votacion, 315 individuos votan en pro de la enmienda de Sir Roberto Peel, y 320 en contra. Mayoría en favor del ministerio 5 votos.

CÁMARA DE LOS LORES.—*Sesion del dia 7 de Mayo.*

La concurrencia es numerosa, y se observa que los bancos de la oposicion casi todos estan ocupados. El salon se llena de re-

presentantes asi que entra lord Melbourne. Mucho tiempo habia que no se observaba tan grande concurrencia. Entre los personajes de distincion que ocupaban el semicírculo situado delante del trono estaba el Gran Duque heredero de Rusia, en quien se advertia un religioso silencio durante el discurso del vizconde Melbourne.

S. S. levantándose de su asiento, y en medio del profunda silencio que siguió á la agitacion y á las conversaciones particulares, se explicó en estos términos:

Creo de mi deber, milores, aprovechar el primer momento oportuno que se me presenta para participar á la Cámara que á consecuencia de la votacion que ha dado esta mañana la Cámara de los Comunes, votacion que si bien no es inmediatamente fatal para la medida de gobierno contra la cual se dirigia, es sin embargo de tal naturaleza que imposibilita el resultado final de la misma medida, como conocerán claramente todos los que estan versados en la práctica parlamentaria; y considerando, milores, que aquella medida es de la mas alta y esencial importancia para el bienestar de la grande isla á que hace referencia, y para la total realizacion de la emancipacion de los negros, cuya magnánima resolucion fue votada por ambas Cámaras del Parlamento con tanta satisfaccion y en cuyo obsequio se han hecho tan costosos sacrificios: considerando, digo, la expresada medida de indispensable importancia para aquel fin, y considerando tambien que la indicada votacion es no solo funesta para el buen éxito de aquel objeto, sino que indica al mismo tiempo clara y distintamente una falta de confianza por parte de una gran seccion de aquella Cámara del Parlamento, capaz de imposibilitar absolutamente que continuásemos administrando los negocios del Gobierno de S. M. de una manera que pueda ser útil ó beneficosa para el pais, como tambien que tomásemos las enérgicas é importantes medidas que imperiosamente reclaman la situacion actual y las circunstancias del pais; pero que si se adoptan, séame permitido asegurar, no habrá que temer entonces ningun peligro en medio de las complicadas y difíciles circunstancias del pais *(Aplausos)*; digo, milores, que por todas estas consideraciones, y apremiados por estas circunstancias, hemos creido de nuestro deber presentar la dimision de los cargos que desempeñábamos, la cual se ha dignado aceptar S. M. Ahora únicamente retenemos estos puestos y desempeñamos las funciones anejas á ellos, hasta que se hagan otros arreglos y se nombren nuestros sucesores encargados de dirigir los asuntos del pais.

Lord Brougham: Señores, en vista de esta declaracion debo suspender la segunda lectura del bill que he propuesto, aunque la considero como mas importante para la moral pública que la retirada del ministerio. El primer deber del Parlamento es, á mi parecer, el de velar por la educacion y el bienestar del pueblo, y esto no se conseguirá empeñándonos en cuestiones de personas ó de partido que entorpecerán otras de la mas alta gravedad. (La mocion de lord Brougham es relativa á una modificacion del bill sobre la cerveza.) Sea el que quiera el ministerio llamado á dirigir los asuntos del Estado, insistiré esforzándome en solicitar la modificacion de una legislacion inmoral y funesta. *(Atencion.)* Lord Melbourne ha dicho con razon, que el voto emitido por la otra Cámara era fatal para el bill ministerial. S. S. ha calificado muy oportunamente este voto, y yo he quedado muy satisfecho de su declaracion, considerando el voto tanto mas perjudicial, cuanto que por él podian impedirse los grandiosos efectos de la emancipacion de los negros, y ahora, lo declaro altamente, yo creeria faltar á mi mision si yo no sostuviese con todas mis fuerzas esta gran medida. Sea el que quiera el nuevo ministerio, yo ofrezco tan pronto como se presente la ocasion, probarle que todos los partidos y todos los que componen ambas Cámaras del Parlamento estan unánimes en reclamar la estricta observancia, tanto en su espíritu como en su letra, de la gran medida de emancipacion de los negros en todas las colonias. El creer que esta emancipacion es el triunfo de los negros sobre los blancos, es el error mas grave que pudiera cometerse, tanto por los partidos como por las asambleas ó los legisladores.

No creo yo que la Asamblea de la Jamaica lleve su ceguera á tal extremo. Puede diferirse de opinion, puede preferirse tal ó cual método de legislacion; pero no conviene creerse perdido todo para el interes del esclavo emancipado porque no se haya adoptado una medida. Pueden presentarse otras capaces de asegurar tanto á la Jamaica como á las demás colonias los saludables efectos de la gran medida de la emancipacion de los negros. Señores, todos los legisladores de Inglaterra y todo el pueblo se han comprometido solemnemente á seguir esta marcha, y yo no creo que un solo Gobierno pueda sostenerse ni aun 48 horas si no se declara con honor y con firmeza en favor de la ejecucion de esta ley. *(Aplausos.)*

La Cámara queda aplazada para el viernes proximo 10.

CÁMARA DE LOS COMUNES.

A las cinco de la tarde habia mas de 500 individuos presentes.

Lord John Russell se levanta, y dice: Señores: deseo hacer una comunicacion á la Cámara á consecuencia de lo que sucedió anoche respecto de la mocion del honorable baronnet, oponiéndose á que se desechase el bill relativo al Gobierno de Jamaica. Señores, es evidente para la Cámara que ese bill reclamaba un apoyo y una demostracion de confianza no comunes, y que ha encontrado menos confianza y menos apoyo en esta Cámara que los que acostumbraban encontrar en ella los Ministros de S. M. Los Ministros han debido por consiguiente considerar la situacion en que se veian colocados con respecto á dicho bill. Es indudable que podríamos presentarlo nuevamente y consultar otra vez la opinion de la Cámara; pero no hay motivo para suponer que esta manifestase distinto parecer del que ahora ha manifestado. Tambien podríamos con el apoyo de la corta mayoría de ayer presentar el bill á la Cámara de los Lores y dejar á esta que decidiese lo que tuviese por conveniente; pero con esto, tratándose de un bill que reviste de extraordinarias facultades al Gobierno de la metrópoli y al de Jamaica, pareceria que quisiéramos cargar á la Cámara de los Lores una responsabilidad que no nos creemos autorizados á achacarle despues de la votacion de la Cámara de los Comunes.

Por consiguiente nos parece que no hay otro medio sino renunciar al bill que creimos era de nuestro deber el presentar. Entra pues ahora la cuestion de si despues de haber presentado un bill de tal importancia, hemos de dejar el estado de las co-

sas en Jamaica y en todas nuestras colonias en general de un modo que no creemos conveniente. Es evidente que en Jamaica se debilitará mucho la autoridad de la corona por esta votacion de la Cámara de los Comunes, dando un apoyo moral á la continuacion de la asamblea de aquella colonia contra el dictamen de los Ministros de la corona, y que las demás colonias se verán excitadas á seguir el ejemplo de resistencia que aquella les ha dado. Hay ademas de esto la circunstancia de que dentro de pocos dias, y en cumplimiento de nuestro deber, ibamos á presentar otro bill relativo al Canadá, cuyos asuntos reclaman toda la atencion del Parlamento; y era por consiguiente mas que probable que habiendo encontrado tanta oposicion la medida propuesta sobre Jamaica, no podíamos tampoco contar con el apoyo necesario para la aprobacion de la relativa al Canadá. Si continuásemos por tanto administrando los asuntos del pais, no habiendo encontrado en esta Cámara el grado de confianza suficiente para gobernar con utilidad, nos expondríamos á comprometer gravemente las posesiones coloniales de este pais, muchas de las cuales estan en una situacion delicada y pendientes de cuestiones muy espinosas.

Hasta aqui los Ministros de S. M. se han creido autorizados á continuar al frente de los negocios, porque poseian la confianza de la corona y la de la Cámara de los Comunes. Pero despues de la votacion de ayer noche, no creo podamos decir que en una cuestion tan vital para el ministerio hayamos encontrado todo el apoyo que necesitamos para dirigir los negocios públicos. En consecuencia, los Ministros han debido, atendidas todas estas circunstancias, presentar su dimision á S. M.

Antes de concluir, no puedo menos de expresar mi gratitud á los miembros de esta Cámara, que nos han sostenido durante los cuatro años que llevamos de estar al frente del Gobierno en medio de las situaciones difíciles en que nos hemos encontrado, y con cuyo generoso apoyo hemos podido dirigir los negocios del pais, á pesar de no haber poseido nunca la confianza de la Cámara de los Lores.

Concluido este discurso, estrepitosos aplausos parten desde los bancos ministeriales: la oposicion guarda profundo silencio.

Mr. Talford consiente, en virtud de las observaciones hechas por sir Roberto Peel, en suspender su mocion relativa al bill de la propiedad literaria.

Lord Palmerston presenta varios documentos por órden de la Reina.

La Cámara queda aplazada para el lunes 15 del corriente.

Se asegura que va á conferirse la dignidad de Pares al ex-presidente de la Cámara de los Comunes Mr. Abercromby, á Mr. Campbell d'Islay y á Mr. Ferguson de Raith: lord Queneberg obtendrá la dignidad de Par ingles.

FRANCIA.

Paris 9 de Mayo.

Lord Jhon Russell y lord Melbourne anunciaron antes de ayer, el primero en la Cámara de los Comunes, y el segundo en la de los Lores, que los Ministros habian hecho dimision de sus cargos, añadiendo que la Reina la habia aceptado. A consecuencia de esta declaracion las dos Cámaras han aplazado sus sesiones, la una para el 10, y la otra para el 13 de este mes.

Se ignora el partido que haya adoptado la Reina. Unos aseguran que inmediatamente envió un mensaje al duque de Wellington; y segun otros á lord Speucer (canciller del Echiquier, conocido por lord Althorp) será á quien se dirija la Corona.

Difícil parece que los torys tuvieran actualmente la mayoría en la Cámara de los Comunes, no obstante que el Gabinete lord Melbourne no haya conservado la fuerza gubernamental suficiente. Muchos radicales, entre ellos Mr. Hume, Mr. Leader, Sir. W. Molesworth y Mr. Duncombe han creido que debian votar contra el bill que se estaba discutiendo, y han contribuido asi á aumentar la minoría, porque en efecto á consecuencia de una minoría se retira el ministerio whig (315 contra 320), y si se ha de dar crédito á los cálculos que presenta el *Globe* el número de los reformistas que no asistieron era el de 14, al paso que el de los torys solo era de 6.

Sea lo que quiera, la administracion de lord Melbourne ha dejado de existir; pero el éxito de esta crisis es incierto, pues que el voto de la coalicion que la ha determinado no podrá servir de cimiento á una nueva mayoría en la Cámara de los Comunes. *(Debats.)*

Despacho telegráfico.

Londres 8 de Mayo á las siete de la tarde.—El encargado de Negocios de Francia al Ministro de Negocios extranjeros.—A las dos de esta tarde ha llamado la Reina á palacio al duque de Wellington; á las tres recibió á sir Roberto Peel. No se duda que sir Roberto Peel haya aceptado el encargo de formar un Gabinete.

Nos escriben de Viena, en Austria, con fecha 15 de Abril, que el Gobierno imperial acaba de adquirir el gabinete conocido en Viena con el nombre de *Panteon indiano*, perteneciente á un viajero naturalista frances, Mr. Lemarc Picquot. Esta coleccion, justamente apreciada aqui, ha ofrecido á la sabia pluma del célebre orientalista el baron de Hammer-Purgstoll, preciosas noticias todavía no conocidas de los orientalistas de Francia y de Inglaterra. Se asegura que el Gobierno imperial, queriendo completar un museo asiático en Viena, ha encargado á dicho viajero continúe en las Indias orientales sus investigaciones sobre la religion de los bramans. *(Debats.)*

Los árabes recién llegados de Constantina estaban hoy mezclados con las numerosas personas admitidas en la grande galería de las Tullerías para ver en el patio del Carrusel la revista pasada por el Rey.

Al llegar S. M., se dignó admitir á su presencia á los extranjeros, cuyo traje nacional habia excitado la atencion general por lo diverso y brillante de sus colores.

La provincia de Constantina ha sido, como se sabe, dividida por el mariscal Vallée en muchos departamentos con gefes

musulmanes, quienes son bajo las órdenes de nuestros generales los comandantes civiles y militares. Los jóvenes árabes presentados al Rey, son el hijo del comandante del Oeste, Bea el Hamawi, anciano fuerte y vigoroso, hábil, experimentado y dotado de mucha sabiduría: el hijo y el sobrino del caid Ali, jefe de la parte del Este, cuyo valor, que es proverbial entre los árabes, ha sido recompensado con la cruz de la legión de honor que acaba de enviarse al Ministro de la Guerra; el hijo del cheik Mouhammed, cuya herencia de los poderes religiosos en la ciudad de Constantina está atestiguada con títulos de mas de cuatrocientos años de antigüedad.

Otros tres árabes estan en su compañía; á saber, un cheik, llamado Lamri, el que salvó á dos oficiales franceses que se habian aventurado solos y distantes en los grupos enemigos; además dos secretarios, de los cuales el khodja Ahmed acompañó á los franceses en la primera y segunda expedición de Constantina, no obstante que toda su familia estaba entonces en la ciudad en poder del cruel Hadji Admed bey.

Mr. Alix Desgranges, en cuya compañía iban los extranjeros, ha tenido el honor de ser presentado á S. M. En otro tiempo tuvo á su cargo de seguir en Constantinopla las largas negociaciones tocante á la cuestion de Africa, y de tentar con los turcos por espacio de muchos años todos los medios de conciliacion antes que la Francia declarase la guerra. Durante el viaje que este anciano, primer dragoman del Rey, hizo á Constantinopla, no le fue difícil demostrar á los habitantes de esta ciudad que tanto para con ellos como respecto á Argel, los franceses nada habian emprendido sin verse obligados á ello por los mismos musulmanes, y sin que la mano de Dios les condujera á su territorio.

Semejante modo de entrar en relaciones hizo nacer en breve entre los viajeros europeos y los árabes una intimidad que le hizo el objeto de todos los cuidados mas afectuosos. Deseoso de corresponder á tan señaladas muestras de hospitalidad, y para demostrar que esta cualidad y la de la gratitud no son tampoco extrañas á los franceses, Mr. Alix Desgranges ha acompañado no solo como amigo desde Africa á Paris á los jóvenes extranjeros, sino que durante su permanencia en la capital se bñana, bajo el mismo título, á procurarles todo cuanto pueda serles agradable, y que saquen fruto de su viaje. Sin conocer todavía la impresion que en ellos haya podido hacer la benévola acogida que han tenido del Rey, se puede casi con seguridad afirmar que les sucederá lo mismo que al general Mustafá-Ben-Ismael, quien decia á los árabes que le rodeaban á su vuelta á Africa: "De todo cuanto he visto en mi viaje á Francia, lo que mas admiracion me ha causado ha sido el Rey de los franceses. Puedo expresar mi admiracion por la fuerza, el poder y las maravillas de la Francia; pero no encuentro palabras para explicar el atractivo, la noble sencillez y excesiva benevolencia con que he sido recibido por el jefe de tan grande imperio."

Sabida es la influencia que Mustafá-Ben-Ismael ejerce en todos sus correligionarios, y á vista del testimonio de este musulman, que hasta ahora no ha considerado el poder supremo á quien rodean las formas mas duras y severas, ¿no puede formarse la conjetura de que sus nuevas opiniones acerca de la dignidad Real son un principio de civilizacion del que los jóvenes árabes de Constantina han venido á recibir los primeros principios en la misma escuela? (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Toledo 16 de Mayo.

Comandancia general de las provincias de Ciudad Real y Toledo. =Seccion central. =El Excmo. Sr. comandante general en jefe de las provincias de Ciudad-Real y Toledo dice con esta fecha al Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Guerra lo siguiente: Excmo. Sr.: En las últimas operaciones ejecutadas contra los facciosos de estas provincias desde mi parte anterior se han conseguido las ventajas siguientes:

El jefe de la segunda columna (comandante Mayalde) logró sorprender un grupo de facciosos, dando muerte á Esteban Hermoso y Cesáreo Moreno, natural del Corral, cogiéndoles las armas, y aprehendió á un quintero prófugo.

El mismo jefe participa que despues de una penosa marcha de 22 horas alcanzó á los rebeldes en las inmediaciones de la sierra del Espiritu Santo, dando muerte á siete, cuyos nombres me incluye, y eran cuatro de la Fuente del Fresno, otro de Santa Cruz de Campezu, uno de Andújar y otro de Córdoba, cogiéndoles sus armas, mas otras, y rescatando 53 vacas y 2 mulas que llevaban robadas.

Recomienda este jefe á Rosendo Conde, que le sirvió de guia extraordinariamente bien, y para el que impetró de S. M. la cruz de Isabel II en recompensa del servicio que contrajo.

La tercera columna (comandante Páramo) participa que saliendo de Urda en union de la primera columna, encontró las facciones reunidas en el sitio llamado de la Umbria, donde la atacó, y despues de una persecucion y fuego continuado de cuatro horas, la dispersó con pérdida de muertos y heridos, cuyo número no puede detallar por no haberse detenido y la escabrosidad del terreno, rescatando al mismo tiempo 19 mulas del Campo de Criptana y cuatro sugetos que llevaban presos los rebeldes, entre ellos á D. Manuel Pinedo, teniente de Nacionales y secretario del ayuntamiento, á quien habian ya intimado la suerte de ser pasado por las armas.

El de la quinta y sexta (comandante Amieva) en su última batida por la sierra ha dado muerte al faccioso conocido por Claudio el de la Venta, cogiéndole su caballo y armas: además en el Castañar se apoderó de otros dos caballos y varias armas en otra corrida de los enemigos.

Los decididos Nacionales del Viso, sabedores que un grupo de facciosos robaban en las inmediaciones, salieron en su persecucion, logrando ahuyentarlos con pérdida de una yegua, varias armas y el ganado que habian cogido.

El destacamento de Malvecinos persiguió otro grupo de rebeldes, matándoles un caballo, é hiriendo gravemente á un rebelde.

Tambien se ha presentado á indulto con su caballo el faccioso Juan Sanz.

La persecucion de los enemigos se continúa con la mayor actividad posible; y sabiendo yo que los enemigos se reunian en fuerza hácia los cortijos de Malagon, dispuse saliesen las columnas á la Mancha y marchasen sobre él, en consecuencia

de lo cual tengo hoy parte de que el comandante general coronel Dalmau, puesto al frente de las columnas primera, segunda y tercera, salia el 5 sobre los cortijos y montes del Espiritu Santo, que es lo mas escabroso de la sierra y el cuartel general de los rebeldes, y he tomado otras disposiciones de que doy cuenta á V. E. en papel separado.

Lo que de orden de S. E. traslado á V. S. para su debida inteligencia y á fin de que se sirva disponer lo conveniente para que se publique en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento del público.

Dios guarde á V. S. muchos años. Toledo 9 de Mayo de 1859.—El comandante jefe interino de estado mayor, Pedro Ortiz de Pinedo.—Sr. coronel comandante general interino de la provincia de Toledo.—Es copia.—El coronel comandante general, Orive.

MADRID 17 DE MAYO.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Lugo 12 de Mayo. La faccion mandada por los cabecillas Souto de Remesar y el ex-fraile Saturnino en número de 260 de caballeria é infanteria se encontró la mañana del 9 en el punto que llaman la Cancela, distante de esta ciudad unas dos leguas, con la columna del canton militar de Friol, compuesta de unos 105 hombres de infanteria del regimiento provincial de esta capital, cuyo comandante no dudó atacarla á pesar de su menor número; pero resistiendo por dos ó tres veces el ataque, la faccion con bastante valor y órden tuvo que replegarse á tomar posicion para sostenerse en la defensiva, hasta que la faccion verificó su retirada con pérdida de 14 hombres entre muertos y heridos, teniendo por nuestra parte 1 de los primeros y 3 de los segundos.

Logroño 15 de Mayo. Ayer hemos tenido la satisfaccion de saber el triunfo que acaban de obtener en Arroniz las tropas de la Reina al mando del general Leon. El 11, despues de cinco horas de un fuego vivísimo de artilleria y fusileria se apoderaron nuestros valientes soldados de las obras y posiciones de Arroniz, centro de la Solana. La cabelleria enemiga fue acuchillada por la nuestra, tomando á la bayoneta nuestras columnas los reductos construidos sobre la ermita de Nuestra Señora de Mendia, y haciendo muchos prisioneros. Elio mandaba las fuerzas enemigas que consistian en 7 batallones, 700 á 800 caballos y 2 piezas de artilleria de montaña. Fueron estas arrolladas por nuestros bizarros soldados.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 17 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00. Títulos al portador del 5 por 100, 21¼, 20¾ y 20¾: 22½ antiguos con cupones al contado: 20¾, 21¼, ¾, ½, nueve dieziseisavos, 21 y 21¼ á v. f. ó vol. y firme: 25 y 21¾ á v. f. ó vol. á prima de ¼ y ¾ por 100 con cupones. Incripciones en el gran libro á 4 por 100, 00. Títulos al portador del 4 por 100, 00. Vales Reales no consolidados, 00. Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00. Idem sin interés, 5½, 5 y 5¾ á v. f. ó vol. Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 38¾. Paris, 16-6. Alicante, 1 á ¾ d. Barcelona á ps. fs., ¼ papel b. Bilbao, ½ á ¾ d. Cádiz, ½ d. Coruña, 1½ á 2 d. Granada, 1½ d. Málaga, ¾ á ¾ d. Santander, ½ id. Santiago, 1½ á 2 d. Sevilla, par. Valencia, ¼ d. Zaragoza, par.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

Liceo artistico y literario.

Debiendo celebrar la inclusa su concierto en el gran salon de la sociedad hoy sábado 18 del corriente, se previene á los Sres. socios que estará cerrado el Liceo y suspendidas sus enseñanzas en este dia, y su local á disposicion de aquel piadoso establecimiento.

Al mismo tiempo se previene al público que el lunes 20 no habrá cátedra de derecho público con motivo de la festividad del dia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José Delicado y Zafra, del Consejo de S. M., su secretario con ejercicio de decretos, auditor honorario de guerra, y asesor general de la Guardia y su juzgado privado. Por el presente se llama, cita y emplaza á los sugetos que se consideren con derecho á los bienes quedados por su fin y muerte intestada de D. Francisco Díez de Tejada, ayudante segundo que fue de la brigada de artilleria á caballo de la Guardia Real, acaecida en el mes de Agosto del año pasado de 1856 en la accion de Albaida, á fin de que comparezcan á deducirle en forma en dicho juzgado privado de la Guardia Real, y por la escribania del mismo á cargo del infrascrito secretario, por medio de procurador con suficiente poder, dentro del preciso y perentorio término de 30 dias que por primero y último se les presija y

señala, bajo apercibimiento que de no hacerlo así dentro de dicho término, sin mas citarles ni emplazarles, se harán y sustanciarán los autos en los estrados del tribunal, y les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Madrid á 16 de Mayo de 1859.—Es copia.—Dl. Roman Lorenzo Calvo.

DECLARADOS en concurso necesario de acreedores censuistas todos los bienes, rentas y derechos correspondientes al mayorazgo de Orozco y sus agregados, se cita, llama y emplaza á todos los que sean tales acreedores, y especialmente al representante de las memorias de Orbe, y á D. Domingo Gonzalez Chavarri y los suyos, para que al término de 30 dias se presenten en el juzgado de primera instancia de esta villa que despacha el Sr. D. Miguel María Duran por la escribania de número de D. Santiago de la Granja, á deducir su derecho, apercibidos que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

BIBLIOGRAFIA.

LES AVENTURES DE TÉLÉMAQUE DE FILS D'ULISSE. PAR FÉNÉLON.

Se halla de venta en el despacho de la Imprenta Nacional á 16 rs. pasta y 13 en rama.

Es una bella edicion, hecha con el mayor esmero y con suma correccion, teniendo presente para esto último la edicion estereotipada de Didot.

GALERÍA DRAMÁTICA.

COLECCION DE LAS MEJORES OBRAS DEL TEATRO ANTIGUO Y MODERNO ESPAÑOL, Y DEL TEATRO EXTRANJERO.

NO GANAMOS PARA SUSTOS,

comedia original en tres actos y en verso por D. Manuel Breton de los Herreros, representada con general aplauso en el teatro del Príncipe.

Véndese á 8 rs. en las librerías de Escamilla y de Cuesta, donde se hallan las obras de este célebre autor, cuyo retrato va al frente de esta interesante produccion.

Los distinguidos artistas Sres. Gomez y Cavanna estan encargados de la galeria de retratos, y del estampado D. Doroteo Bachiller. El Sr. de Gomez ha desempeñado el del expresado autor.

REGLAMENTOS

DE LAS ORDENES MILITARES

DE

SAN FERNANDO Y SAN HERMENEGILDO.

Véndese en el despacho de la Imprenta Nacional á 7 reales rústica.

En esta edicion que ahora se anuncia se ha añadido el formulario á que deberán sujetarse los procesos que han de instruirse para que el juicio contradictorio, sin el cual no se pueden obtener las cruces laureadas, ó sean de segunda y cuarta clase de la órden militar de San Fernando, se verifique en todas sus partes con arreglo á la letra y al espíritu de sus estatutos.

TEATROS.

PRINCIPE. Hoy sábado no hay funcion.

Mañana domingo se pondrá nuevamente en escena el acreditado drama en tres actos, no ejecutado hace mucho tiempo, titulado

QUINCE AÑOS HA,

Ó LOS INCENDIARIOS DE PARIS.

NOTA. Se está ensayando, para ejecutarse á la mayor brevedad, el drama nuevo, original, histórico, en siete cuadros y en verso, titulado

EL CONDE D. JULIAN.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.